

15-16

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
EN LA SOCIEDAD**

CÓDIGO 260101

**UNED**

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
EN LA SOCIEDAD  
CÓDIGO 260101

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE  
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

El Master Intervención de la Administración en la Sociedad está orientado a los licenciados y graduados en Derecho.

Tanto licenciados como graduados en Derecho, salvo excepciones, estudian en los respectivos grados o licenciaturas tan solo los rudimentos de la parte general del Derecho Administrativo. De manera que puede apreciarse una laguna considerable en lo relativo a la parte especial del Derecho Administrativo, imprescindible para ejercer con solvencia la mayoría de las profesiones jurídicas, habida cuenta del extraordinario volumen del Derecho Administrativo, que supone más de la mitad de la normativa vigente en los países occidentales.

El estudio del Master que presentamos hace posible que los licenciados y graduados llenen una laguna formativa considerable y les habilita para el desempeño solvente de las profesiones jurídicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad.

Prof. Dr. D. Enrique Linde Paniagua (Director del Master)

email: elinde@der.uned.es

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

**LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

El máster responde a la creciente intervención de las Administraciones Públicas en la sociedad occidental, y en particular en la Unión Europea, que exige ofrecer a los licenciados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones del intervencionismo administrativo en la sociedad.

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la licenciatura de Derecho, en el futuro grado en Derecho.

La superación del máster, 60 créditos, así como de la asignatura Metodología científica, 6 créditos (un total de 66 créditos) permite la preparación posterior de la tesis doctoral.

**ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A UN MÁXIMO DE 4 SESIONES PRESENCIALES QUE TENDRÁN LUGAR EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DRECHO DE LA UNED (C. OBISPO TREJO NÚM. 2, CIUDAD UNIVERSITARIA, 28040 MADRID). ADEMÁS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA METODOLOGÍA CIENTÍFICA TENDRÁN QUE ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A DOS SESIONES PRESENCIALES. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA SUPONDRÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL MASTER DEL ALUMNO EN CUESTIÓN, SALVO DECISIÓN EXCEPCIONAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MASTER.**

DURANTE EL CURSO SE ORGANIZARÁN JORNADAS DE ESTUDIOS QUE SE HARÁN COINCIDIR CON LAS SESIONES PRESENCIALES OBLIGATORIAS.

El alto grado de especialización ha determinado a reducir la oferta del máster a los licenciados en Derecho.

## **SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

La superación del master permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

LA REALIZACIÓN DEL MASTER NO HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS. SIN EMBARGO SUPONE UNA PREPARACIÓN ADECUADA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN DERECHO PÚBLICO, EN SUS VARIADAS VERTIENTES, DEPENDIENDO DE LAS ASIGNATURAS ELEGIDAS POR EL ESTUDIANTE PARA COMPLETAR LOS 60 CRÉDITOS DEL MASTER.

POR OTRA PARTE, EL SISTEMA DE ENSEÑANZA REFLEXIVA DEL MASTER PERMITE AFRONTAR CON MAYORES PROBABILIDADES DE ÉXITO LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A LOS ALTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN (ABOGADOS DEL ESTADO, LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO, LETRADOS EN CORTES Y ASAMBLEAS LEGISLATIVAS, ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO, ETC). FINALMENTE LA SUPERACIÓN DEL MASTER JUNTO CON LA ASIGNATURA DE METODOLOGÍA PERMITE LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR UNO DE LOS PROFESORES DEL MASTER.

## **REQUISITOS ACCESO**

Perfiles de Ingreso. Licenciados en Derecho y graduados en Derecho. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum.

**Información (+)**

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

La admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales. Los criterios serán los siguientes: 1. Expediente académico de licenciatura/grado; 2. Carrera profesional en el sector público; 3. Carrera universitaria; 4. Carrera en el sector privado; 5. Publicaciones; 6. Proyectos de investigación; 7. Estancias en centros universitarios en el extranjero; 8. Master oficiales del EEES. 9. Cursos y master no oficiales realizados; 10. Otras licenciaturas/grados; 11. Otros méritos.

LOS ALUMNOS QUE NO APRUEBEN LOS 60 CRÉDITOS DEL MASTER EL PRIMER AÑO EN QUE SE MATRICULEN DEBERÁN SOMETERSE A UN PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA PODER SEGUIR CURSANDO EL MASTER EN AÑOS SUCESIVOS. LA CIRCUNSTANCIA DE NO HABER APROBADO AL MENOS 30 CRÉDITOS DURANTE EL PRIMER AÑO DETERMINARÁ LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL MASTER DEL ALUMNO EN CUESTIÓN, SALVO QUE SE ACUERDE LA EXCEPCIÓN

POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MASTER..

## NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Los alumnos que no aprueben al menos 30 créditos el primer año para volver a matricularse en el Master en el curso siguiente deberán superar, de nuevo, la fase de selección, sin que tengan garantizada su admisión en el Master.

En el curso 2015/2016 podrán admitirse hasta 20 alumnos nuevos, siempre que superen el umbral de puntuación que se establezca.

## PLAN DE ESTUDIOS

### I. ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN UN SOLO AÑO

Tienen que matricularse en 60 créditos y 6 más (Metodología científica) si pretenden realizar posteriormente una tesis doctoral

#### A) PRIMER CUATRIMESTRE

-Están obligados a matricularse y cursar las 3 asignaturas troncales, cada una de 6 créditos, es decir, de un total de 18 créditos.

-Solo pueden matricularse y cursar una, varias o las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre (2 urbanismos, medio ambiente y ética ). Cada asignatura supone 4 créditos, luego pueden matricularse como máximo de un total de 16 créditos. Pero pueden igualmente no matricularse de ninguna o solo de algunas de las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre.

En conclusión, los alumnos en el primer cuatrimestre pueden matricularse desde un mínimo de 18 créditos hasta un máximo de 34 créditos.

#### B) SEGUNDO CUATRIMESTRE

-deben matricularse libremente del número de asignaturas optativas de 4 créditos ofertadas en el segundo cuatrimestre hasta completar 54 créditos. Como es obligatorio matricularse en el primer cuatrimestre de un mínimo de 18 créditos de las asignaturas troncales y un máximo de 34 créditos (sumando los 18 créditos de asignaturas troncales y los 16 créditos de asignaturas optativas), esto quiere decir que en el segundo cuatrimestre, dependiendo de los créditos en que se hayan matriculado en el primer cuatrimestre, tendrán que matricularse de un máximo de 36 créditos (correspondientes a 9 asignaturas optativas) a un mínimo de 20 créditos (correspondientes a 5 asignaturas optativas), para completar en todo caso la matrícula en 54 créditos.

-deben matricularse, además, de la asignatura Trabajo Fin de Master, de 6 créditos, de manera que los créditos entre asignaturas troncales (18 créditos), asignaturas optativas de primer y segundo cuatrimestre (36 créditos) y el Trabajo Fin de Master (6 créditos) sumen los 60 créditos exigidos.

La asignatura Metodología científica solo es obligatoria si se pretende realizar una tesis doctoral. Dicha asignatura se puede cursar en el mismo curso académico o con posterioridad, en todo caso en el segundo cuatrimestre.

### II. ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN MÁS DE UN AÑO

**A) PRIMER AÑO****OBLIGATORIAMENTE DEBEN MATRICULARSE DE UN MINIMO 30 CRÉDITOS**

El primer año deben matricularse obligatoriamente, durante el primer cuatrimestre, de los 18 créditos de las tres asignaturas troncales. Además deben matricularse obligatoriamente de un mínimo de 12 créditos correspondientes a 3 asignaturas optativas, eligiendolas libremente entre las ofertadas en el primero o en el segundo cuatrimestre.

No obstante el el primer año pueden matricularse de mas de 30 créditos, teniendo en cuenta que entre el total de los creditos deben matricularse de los 18 créditos correspondientes a las 3 asignaturas troncales, y que en el primer cuatrimestre solo puede matricularse en las asignaturas optativas ofertadas, que son 4 en la actualidad.

**B) AÑOS SUCESIVOS****OBLIGATORIAMENTE DEBE MATRICULARSE EN EL NÚMERO DE CRÉDITOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LOS 54 CRÉDITOS DEL MASTER.**

En los años sucesivos los alumnos deberan matricularse obligatoriamente en las asignaturas troncales que no hayan aprobado en el cursos o cursos anteriores, así como en las asignaturas optativas necesarias para completar 54 créditos.

Las asignaturas Trabajo Fin de Master y Metodología científica se pueden cursar aisladamente tras aprobar 54 créditos. Es decir en un tercer año académico. El equipo de coordinación del Master podrá permitir la realización del master en más de 3 años si lo permite la legislación, sin perjuicio de cumplir los requisitos anteriores (a partir del primer año es necesario matricularse de todas las asignaturas necesarias para completar 54 créditos).

**OTRAS INDICACIONES.**

Todos los alumnos deben cursar obligatoriamente la asignatura Trabajo fin de máster que tiene asignados 6 créditos, siempre que hayan aprobado previamente 54 créditos. Es decir, solo se permitirá examinarse de esta asignatura a los alumnos que hayan aprobado 54 creditos previamente;

La asignatura Metodología científica se contabiliza aparte de los 60 créditos del Master. Y es solo es requisito indispensable para poder realizar una tesis doctoral.

El máster solo tiene como destinatarios a licenciados o graduados en Derecho, dado el alto grado de especialización del mismo que exige sólidos conocimientos jurídicos previos;

El equipo docente en función de las disponibilidades de profesorado en cada curso académico podrá excluir alguna de las asignaturas que se oferten. A los alumnos que elijan asignaturas excluidas se les dará la oportunidad de elegir otra u otras asignaturas ofertadas.

**OFERTA DE ASIGNATURAS SIN ITINERARIOS****PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS TRONCALES**

Módulo I: 3 asignaturas troncales: 18 créditos

<i><b>Asignatura</b></i>	<i><b>Carácter</b></i>	<i><b>Duración</b></i>	<i><b>Créditos</b></i>
--------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6
Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6
Las técnicas organizativas de la administración para la intervención en la sociedad	obligatoria	1.er cuatrim.	6

## PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

Módulo II: 4 asignaturas optativas: 16 créditos

La intervención de la Administración en el medio ambiente	4	cuatrim.	4	optativa 1.er
La intervención de la Administración en el urbanismo (I)	4	cuatrim.	4	optativa 1. er.
La intervención de la administración en el urbanismo (II)	4	cuatrim.	4	optativa 1. er.
Ética y deontología de los servidores públicos	4	cuatrim.	4	optativa 1. er.

TOTAL OFERTA PRIMER CUATRIMESTRE: 7 asignaturas: 34 CRÉDITOS

## SEGUNDO CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

La intervención de la Administración en asuntos sociales e inmigración	4	cuatrim.	4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el consumo	4	cuatrim.	4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el Deporte	4	cuatrim.	4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el sistema financiero	4	cuatrim.	4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en el turismo	4	cuatrim.	4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la agricultura y la pesca	4	cuatrim.	4	optativa 2do.

La intervención de la Administración en la cultura cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la educación y la ciencia 2do.cuatrim. 4	optativa
La intervención de la Administración en la energía cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la industria cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la sanidad cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en la vivienda cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en los medios audiovisuales cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en los transportes cuatrim. 4	optativa 2do.
La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural cuatrim. 4	optativa 2do.
Las obras públicas cuatrim. 4	optativa 2do.
Presupuestos de las Administraciones públicas y sector publico empresarial cuatrim. 4	optativa 2do.
Seguridad y defensa nacionales cuatrim. 4	optativa 2do.

TOTAL OFERTA SEGUNDO CUATRIMESTRE: 20 ASIGNATURAS: 80 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OBLIGATORIA

TRABAJO FIN DE MASTER: 6 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OPTATIVA

METODOLOGÍA CIENTÍFICA: 6 CRÉDITOS

TOTAL OFERTA PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRE: 29 ASIGNATURAS: 126 CRÉDITOS

OFERTA DE ASIGNATURAS CON RECOMENDACIÓN DE ITINERARIOS

## ITINERARIOS QUE SE RECOMIENDAN

A título de mera recomendación se han confeccionado tres itinerarios, al margen de las asignaturas troncales, con asignaturas básicas-optativas que los alumnos pueden completar con otras asignaturas hasta alcanzar el número de créditos requeridos. No obstante los alumnos pueden organizar sus itinerarios como les parezca más oportuno, sin otra limitación de que deben incluir las tres asignaturas troncales, la asignatura Trabajo fin de master y completar con asignaturas optativas hasta los 60 créditos exigidos. Esto es 18 créditos de asignaturas troncales, 36 créditos de asignaturas optativas y 6 créditos del trabajo fin de master. La asignatura Metodología científica solo debe cursarse en el segundo cuatrimestre cuando se pretenda realizar una tesis doctoral con posterioridad a la superación del Master.

## ITINERARIO 1

Sobre materias no susceptibles de agrupación por su contenido material

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Créditos</b>
La intervención de la administración en el sistema financiero	optativa	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa	4
La intervención de la administración en los medios audiovisuales	optativa	4
La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
Seguridad y defensa nacionales	optativa	4
Prsupuestos de las Administraciones públicas y sector público empresarial	optativa	4

## ITINERARIO 2

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el Territorio.

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Créditos</b>
Las obras públicas	optativa	4

La intervención de la administración en el urbanismo I	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo II	optativa	4
La intervención de la administración en la industria	optativa	4
La intervención de la administración en la energía	optativa	4
La intervención de la administración en la agricultura y la pesca	optativa	4
La intervención de la administración en la vivienda	optativa	4
La intervención de la Administración en los transportes	optativa	4
La intervención de la Administración en el medio ambiente	optativa	4

### ITINERARIO 3

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en la esfera de las personas.

<b>Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>Créditos</b>
La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos públicos	optativa	4
La intervención de la administración en la educación y la ciencia	optativa	4
La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración	optativa	4
La intervención de la administración en el deporte	optativa	4

La intervención de la administración en el turismo	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en la sanidad	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la Administración en la cultura	optativa	4
--	----------	---

La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural  
optativa 4

#### RÉGIMEN

Tiempo parcial deben tenerse en cuenta las normas de permanencia aprobadas por la UNED.

#### MODALIDAD

Mixto: Virtual-Presencial. Con carácter general los alumnos estarán obligados a asistir a las sesiones presenciales que se organicen (un mínimo de 2 y un máximo de 5). Además, los alumnos que se matriculen en la asignatura "Metodología científica" tendrán que asistir obligatoriamente a 2 sesiones presenciales adicionales. El incumplimiento de la obligación podrá llevar aparejada la exclusión del alumno del master.

Número máximo de estudiantes admitidos al programa

En el curso 2015/2016 podrán admitirse hasta 20 alumnos nuevos, que se seleccionarán entre los solicitantes teniendo en cuenta sus respectivos curriculums.

## NORMATIVA

## PRÁCTICAS

No está prevista la realización de prácticas.

## DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

- Memoria del Título
- Informe final de evaluación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Resolución de Acreditación del CU
- RUCT

## SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El **Portal estadístico**, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado **Sistema de información para el seguimiento del título** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

- Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
- Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

**Comisión coordinadora del título**

## ATRIBUCIONES PROFESIONALES

EL MASTER INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD NO LLEVA APAREJADO ATRIBUCIONES PROFESIONALES

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.